



/02/08/2013/

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2013.

En las Consistoriales de la Villa de Gijón, a las diez horas y un minuto del día dos de agosto de dos mil trece, se reunió en el Salón de Sesiones, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia a de la Il.ªm. Sra. Alcaldesa Doña María del Carmen Moriyón Entrialgo, y con la asistencia de los Sres. Concejales D. Rafael Felgueroso Villar, Dña. Lucía García Serrano, D. Manuel Ángel Arrieta Braga, D. José Carlos Rubiera Tuya, Dña. Eva María Illán Méndez, D. Pedro Javier Barbillo Alonso, D. Fernando Couto Garcíablancó, D. Alejandro Rocés Salazar, D. Santiago Ramón Martínez Argüelles, Dña María Begoña Fernández Fernández, Dña. María del Carmen Veiga Porto, D. Justo Vilabrille Linares, Dña. María Esperanza Fernández Puerta, D. Celso Ordiales Méndez, D. Francisco Antonio Blanco Ángel, Dña. María Pilar Pintos García, D. Francisco Javier Barro Rivero, D. Silvino Ramón Gallego Santos, D. Manuel Pecharromán Sánchez, Dña. María Teresa Menéndez Hevia, D. Francisco José Rodríguez Cubiella, D. José Gabriel Díaz Gutiérrez, Dña. Raquel Vega Castro, D. Jorge Espina Díaz, D. Francisco Santianes Díaz y D^a. María Libertad González Benavides, así como el Interventor de Fondos, Don Juan J. González-Salas Folgueras y actuando de Secretaria la de la Corporación, Doña María Dora Alonso Riesgo.

Inicia la sesión la Sra. Alcaldesa: “Buenos días. Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno. Sesión Pública”.

Asunto nº 1

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 12 Y 17 DE JULIO DE 2013.

Sra. Alcaldesa: “¿Algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a las actas?. Sí, señor Martínez Argüelles”.

Toma la palabra el Sr. Martínez Argüelles: “Buenos días, muchas gracias señora Alcaldesa. En el acta de la sesión extraordinaria de diecisiete de julio de 2013 me gustaría que se incluyese la siguiente cuestión, y es que este portavoz planteó que se pidiese informe a la Secretaria General del Pleno sobre la decisión que se acaba de comunicar, y creo que eso es importante que figure en ese acta”.

Sra. Alcaldesa: “Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna observación más?”.

Asunto nº 2

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa: “Muchas gracias. Para el debate de esta propuesta la Junta de Portavoces ha fijado un único turno de intervenciones de tres minutos para cada uno de los portavoces de los grupos municipales. Tiene la palabra para la presentación el señor Rocés”.

Toma la palabra el Sr. Rocés Salazar: “Muchas gracias señora Alcaldesa. La Cuenta General a confeccionar por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos está integrada por los siguientes estados: el balance, cuenta de resultados económico patrimonial, estado de liquidación del



/02/08/2013/

presupuesto, y la memoria que completa, amplía y comenta la información contenida en las cuentas, balances y estados de liquidación, proporcionando una información general de la entidad y expresión reflejo de su imagen fiel. En cuanto al presupuesto de gastos la ejecución de presupuesto de gastos en términos absolutos durante el ejercicio 2012 ha sido de doscientos veintinueve millones quinientos cuarenta y cinco mil euros en fase de autorizaciones A, doscientos veinticinco mil novecientos ochenta mil euros en fase D, y doscientos catorce mil seiscientos ochenta y ocho mil euros en fase O. En cuanto al gasto ejecutado en términos relativos, es decir, expresado por un porcentaje, con lo que acabo de decir, puedo decir que el crédito definitivo total del ejercicio es de noventa y seis coma veintidós en fase A, noventa y cuatro coma setenta y tres por ciento en fase D, y ochenta y nueve coma noventa y nueve por ciento en fase OR. En cuanto al presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos netos ascienden doscientos cuatro millones novecientos setenta y tres mil euros, y a su vez la recaudación a treinta y uno de diciembre es de ciento noventa y un millones treinta y seis mil euros, el porcentaje de ejecución de los presupuestos de los derechos reconocidos sobre las previsiones definitivas es del ochenta y cinco coma noventa y dos. En cuanto al resultado presupuestario ajustado que viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados en sus valores netos, es decir, deducidos aquellos que por cualquier motivo hubieran sido anulados y las obligaciones reconocidas a su mismo en sus valores netos, ascienden a cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos veinticinco mil euros, es decir lo que generalmente se conoce como superávit. En cuanto a la Fundación Municipal de Cultura ese resultado presupuestario ajustado es de ciento cincuenta y un mil noventa y nueve euros, la Fundación Municipal de Servicios Sociales, resultado presupuestario ajustado, ciento setenta y nueve mil trescientos ochenta y dos euros, y el Patronato Deportivo, resultado presupuestario ajustado, ciento sesenta mil cuatrocientos dieciséis euros. Muchas gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señor Rocés, tiene la palabra el señor Espina”.

Toma la palabra el Sr. Espina Díaz: “Buenos días y muchas gracias. Nuestro Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes nos vamos a abstener en este punto del orden del día, en la aprobación de la Cuenta General correspondiente al 2012, y básicamente por una cuestión, el artículo doscientos nueve de la Ley de Haciendas Locales afirma que la Cuenta General está integrada por tres aspectos, la de la propia entidad, la de los Organismos Autónomos y la de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales. Somos conscientes de que en otros ejercicios presupuestarios efectivamente no venían las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales, básicamente en el anterior mandato y en otras corporaciones municipales, porque todos los grupos políticos estábamos presentes en los Consejos de Administración, y también porque cuando se traían esas cuentas a las Juntas Generales eran aprobadas con carácter general por todos los grupos, cosa que no ocurrió al menos en dos ocasiones en la última ocasión, porque se retiró ese punto del orden del día con las cuentas del Teatro Jovellanos, por lo tanto nosotros creemos que esas cuentas en esta ocasión, al menos en lo que respecta a esa sociedad mercantil de capital íntegramente de esta entidad local, debería figurar por la



/02/08/2013/

peculiaridad que en este caso tiene, por lo tanto nosotros por este motivo nos vamos a abstener en este punto”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señor Espina. Tiene la palabra la señora Vega”.

Toma la palabra la Sra. Vega Castro: “Gracias señora Alcaldesa, buenos días a todos. Por un lado, como algo positivo de esta cuenta general del 2012 nos gustaría decir que nos parece un dato muy importante la rebaja de la deuda en estos tres últimos años, nos gustaría que esto quedara claro, el Grupo Popular sí que está de acuerdo con la rebaja de la deuda, ahora bien, con lo que no estamos de acuerdo es que sea algo prioritario y lo único importante de este Ayuntamiento, consideramos que, por lo menos para nosotros, para el Grupo Popular, hay muchas más cosas prioritarias, como puede ser la rebaja del paro, ya que estamos hablando de más de treinta mil parados en Gijón, la rebaja de impuestos para los gijoneses, o incluso invertir, hay que invertir más, es la única manera de así poder revitalizar la economía de este municipio, se puede además invertir sin tener que endeudarse más, pues ¿cómo se puede hacer esto?, pues manteniendo un nivel de endeudamiento estable y responsable, y con el margen diferencial que quedara destinarlo a invertir, ahora reducir sin más, reducir, reducir, reducir y no invertir, no, porque esto consideramos que no nos lleva a ningún lado. Además en los momentos actuales donde la inversión y la demanda privada es baja, la administración pública debería de volcarse y debería de implicarse aún más, siempre dentro de la medida de lo posible ya que si tomamos como referencia el ejercicio 2009, la inversión por habitante ha disminuido un sesenta por ciento, pues no es un dato la verdad muy favorable para este Ayuntamiento, por eso hay que hacer hincapié en invertir, lo que conlleva una mejora de infraestructuras, invertir también conlleva una mejora de los servicios, e invertir, por supuesto, fomenta la creación de empleo, se necesita, vuelvo a repetir, invertir más. Entendemos por otra parte que la situación actual no es para nada buena, sabemos antes de que ustedes nos lo recuerden, porque es una realidad, que este Ayuntamiento recibe muchas menos aportaciones con respecto a otros años de las diferentes administraciones públicas, de otras administraciones, pero me gustaría hacer una reflexión en voz alta, que es la siguiente, que el buen gesto es aquel que hace mucho con poco, entonces claro que es mucho más fácil, pero mucho más fácil gestionar cuando hay inyecciones constantes de dinero público, nadie dijo que esto fuese a ser fácil, claro que no, y si no le pueden preguntar a los miles de gijoneses que están pasando por situaciones penosas que tienen que gestionar sus hogares porque han bajado sus ingresos o incluso no tienen apenas ingresos y tienen que llegar a finales de mes, la verdad, y repito, hay que crear empleo, hay que invertir, es la única forma de revitalizar la economía de este municipio. El Grupo Popular, quiero comentar, que se va a abstener en este punto del orden del día, uno de los motivos es porque las cuentas del Teatro Jovellanos han sido rechazadas anteriormente. Gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Tiene la palabra el señor Rocés”.

Toma la palabra el Sr. Rocés Salazar: “Muchas gracias señora Alcaldesa. El tema de las empresas ya había sido tratado en este Pleno, pero bueno si nos centramos en lo que es la Cuenta General decir que evidentemente la deuda se está reduciendo, pero también hay que tener en cuenta que estamos



/02/08/2013/

cumpliendo con nuestras obligaciones de pago, es decir, no estamos haciendo nada que no nos veamos obligados. Mantenemos la inversión real del Ayuntamiento de Gijón, exactamente en los mismos términos que se venía haciendo en los periodos de bonanza, en torno a los veintiocho, treinta millones de euros, que era exactamente lo que invertía este Ayuntamiento en forma directa, si descontamos lo que venía de inversiones de otras administraciones como puede ser el Estado Central y el Principado, es decir, seguimos haciendo un esfuerzo inversor reduciendo los ingresos, hay que tener en cuenta que en esta cuenta, si la realizan, la reducción de ingresos ronda el cinco coma cinco por ciento, reflejando la realidad social en la que nos vemos envueltos, es decir, con un cinco coma cinco por ciento menor de ingresos seguimos apostando por la inversión, seguimos apostando por la reducción de deuda, seguimos apoyando a los emprendedores y al empleo, seguimos por supuesto atendiendo servicios sociales como no puede ser de otra manera, por tanto consideramos que las cuentas son un fiel reflejo de la realidad económica y social que vive la ciudad y es un fiel reflejo de el esfuerzo que está realizando este equipo de gobierno, con menos hacer lo mismo, o más en algunos casos, muchas gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señor Rocés. Tiene la palabra el señor Blanco”.

Toma la palabra el Sr. Blanco Ángel: “Gracias y buenos días. Nosotros vamos a votar en contra de esta Cuenta General, aunque el año pasado votamos a favor, por una responsabilidad institucional, porque consideramos, como ya ha dicho Izquierda Unida, que está incompleta, faltan las cuentas de las empresas municipales, legalmente deberían estar, ese es un requisito que en otras ocasiones se podía obviar debido a las razones que ya se han apuntado, pero creemos que en este momento no se puede obviar y por lo tanto vamos a votar en contra de la Cuenta General. Dicho eso, querría poner de manifiesto también dos cosas que dejan bastante clara estas cuentas generales. La primera es la incapacidad de gestión de Foro, ya no entro en el presupuesto, entro en su ejecución y estas cuentas lo primero que ponen de manifiesto es la existencia de un altísimo remanente de tesorería a cierre de año de más de diecinueve millones de euros el remanente total, y el remanente para gastos generales de diez millones y medio de euros que es absolutamente excesivo, que demuestra la incapacidad de gestión, que ustedes recauden ese dinero y tengan esos recursos y con los problemas y la crisis económica que hay acaban el año con un remanente libre de tesorería de diez millones y medio de euros, sabiendo además como sabían este año que no iban a poder utilizar libremente ese dinero porque la Ley de Estabilidad Presupuestaria se lo impedía, la verdad es que lo único que demuestra es su incapacidad de gestión, y esto queda claramente expuesto a la luz de esta Cuenta General. Pero es que además de eso, esta Cuenta General demuestra otra cosa señora Alcaldesa, demuestra que lamentablemente, tengo que decirlo con estas palabras, usted mintió en el último Pleno, usted mintió cuando dijo que la deuda municipal se había reducido en sesenta y dos millones de euros, y eso es algo que se puede comprobar a la luz de los informes, las cifras ofrecidas por intervención en esta Cuenta General y a la luz de los balances de este año y de su comparación con los balances de las cuentas generales aprobadas en ejercicios anteriores, usted mintió a este Pleno, eso no es propio de una Alcaldesa de Gijón, y en este mismo sitio donde usted mintió, yo se lo digo, le digo usted mintió



/02/08/2013/

y la emplazo públicamente a que demuestre que no, y a que traiga sus cifras, porque creo que es indigno de una Alcaldesa mentir a un Pleno en el debate sobre el Estado del Municipio, y manipular las cuentas de una manera tan burda como hizo usted. La deuda del Ayuntamiento no se ha reducido, mírese como se mire, en sesenta y dos millones de euros desde que ustedes han estado gobernando, y usted no puede afirmar tan alegremente ese tipo de cosas. Por otra parte, efectivamente compartimos la prioridad, como ya se ha explicado aquí, creemos que la reducción de la deuda no es la prioridad, en nivel de endeudamiento, la carga de la deuda, el volumen de los intereses sobre el total de nuestro presupuesto que es poco más de un uno por ciento de volumen global de nuestro presupuesto es claro que no es un problema, y lo problemas de la ciudad son otros, por lo tanto no compartimos su prioridad, pero no sólo es que no la compartamos, es que sus cifras tampoco eran ciertas”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Muy bien, muchas gracias señor Blanco. Tiene la palabra para el cierre del debate el señor Rocés”.

Toma la palabra el Sr. Rocés Salazar: “Muchas gracias señora Alcaldesa. Quiero pensar que es un error, un lapsus, no está mintiendo, no está faltando, cuando dice que la carga es del uno por ciento, le falta un uno, es de un once por ciento, un once por ciento la carga, viene en el informe. No vamos a entrar en matices técnicos porque podríamos, necesitaríamos un Pleno para entrar en matices. En cuanto a lo que dice la falsedad, usted sabe perfectamente, que probablemente los datos, si usted como bien ha dicho, en el tiempo que llevamos gobernando, la deuda se reduce en cincuenta y dos millones de euros, si no pedimos el crédito que está establecido de diez millones, son sesenta y dos, puros y duros, en el tiempo que como usted bien ha dicho, en el tiempo que Foro está gobernando, sesenta y dos millones de euros, cincuenta y dos a cierre del ejercicio 2013, siempre y cuando pidamos el crédito de diez millones de euros, siempre y cuando lo pidamos, si no lo pedimos, el crédito, que a día de hoy no lo hemos pedido, la reducción de deuda son sesenta y dos, son interpretaciones, no mentiras, matice, son interpretaciones, nunca mentiras, y nadie faltó a la verdad en este Pleno. En cuanto a la ejecución sorprende que ustedes hayan votado cuentas con superávit de más de veinte millones de euros, con ejecuciones presupuestarias de setenta y cinco por ciento, y venga a decir que por primera vez, precisamente porque somos conscientes de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la ejecución se elevó a un noventa y seis coma veintidós por ciento, cosa que nunca, y lo puedo decir con datos y los puede usted mirar, nunca se llegó a una ejecución del noventa y seis coma veintidós por ciento en este Ayuntamiento, nunca, nunca, y decir que no fuimos conscientes es falta también a la verdad, ejecución de un noventa y seis contra un setenta y cinco, más de veinte millones de superávit anuales contra diez, de ellos seis comprometidos, y como hemos dicho, el resultado de superávit real son cuatro millones novecientos noventa y nueve mil euros, eso todo lo que usted ha dicho ha sido faltar a la verdad, y sorprende que hoy voten en contra cuando presupuestos con esos matices multiplicados por tres, esas salvedades que usted ha puesto, multiplicadas por tres, ustedes votaban a favor, porque como usted dijo en este Pleno, las cuentas están perfectamente controladas, fiscalizadas, cumpliendo las leyes y es un mero trámite que venimos a hacer aquí, ahora si lo que queremos es circo, circo tendremos durante el resto de Plenos, muchas



/02/08/2013/

gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señor Rocés. Se somete la propuesta a votación”.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Ha sido rendida la Cuenta General integrada por las del Ayuntamiento de Gijón y sus Organismos Autónomos (Patronato Deportivo Municipal, Fundación Municipal de Servicios Sociales y Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular), correspondiente al ejercicio de 2012, integrada con los estados y balances que determina el artículo 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. La referida Cuenta fue informada inicialmente por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión del día 13 de mayo de 2013.

TERCERO. Sometida a información pública la Cuenta General integrada por las del Ayuntamiento de Gijón y sus Organismos Autónomos (Patronato Deportivo Municipal, Fundación Municipal de Servicios Sociales y Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular), correspondiente al ejercicio de 2012, según anuncio publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 115 de 20 de mayo de 2013, fue presentada una reclamación durante el plazo de exposición, habiendo sido informada la misma por la Comisión Especial de Cuentas en reunión celebrada el 22 de julio de 2013.

FUNDAMENTOS LEGALES

ÚNICO. La Cuenta ha sido formada y tramitada en forma reglamentaria y al Ayuntamiento Pleno corresponde su aprobación conforme a los Estatutos que regulan el funcionamiento de los Patronatos y Fundaciones Municipales y los artículos 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y el artículo 123. 1. h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

VISTO el expediente de razón y el dictamen de la Comisión de Especial de Cuentas de fecha 22 de julio de 2013.

El eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar la Cuenta General integrada por las del Ayuntamiento de Gijón y sus Organismos Autónomos, correspondiente al ejercicio de 2012, formada por el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, que figuran en los expedientes de razón, así como el traspaso del resultado del ejercicio a las cuentas representativas del Patrimonio de las Entidades.

Se obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor nueve (9 del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos), votos en contra diez (10 del Grupo Municipal Socialista) y abstenciones ocho (5 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes).

En consecuencia, no se aprobó la mencionada propuesta, no adoptándose acuerdo alguno al respecto.

Asunto nº 3



/02/08/2013/

EXPEDIENTE NOVENO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: RECONOMICIMIENTO DE CRÉDITOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADOS CON BAJAS

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa: “Muchas gracias. Para este debate la Junta de Portavoces ha fijado un único turno de intervenciones de tres minutos para cada uno de los portavoces de los grupos municipales. Y ahora tiene la palabra para la presentación el señor Rocés”.

Toma la palabra el Sr. Rocés Salazar: “Gracias señora Alcaldesa. Primero decir que esto, esta modificación presupuestaria tiene poco de política y mucho de realidad y necesidad. Dentro de la propuesta, del expediente, se incluye en el reconocimiento de créditos de ejercicios anteriores por un importe de setenta y cinco mil euros, es decir, facturas reconocidas por los distintos servicios municipales y que hay que atender y que no estaban presupuestadas. Por otro lado se incluye cooperación y ayuda al desarrollo por importe de dos mil seiscientos noventa y cinco euros para apoyar a la asociación Expo Acción Organización Solidaria, que solicita al Ayuntamiento subvención para la financiación de un viaje y acogimiento de niños de Kiev. Por otro lado está el acuerdo Gijón Ciudad Universitaria, un acuerdo firmado el veintisiete de enero de 2010 por la anterior Corporación y que nosotros llevamos a cabo porque somos conscientes de la importancia que tiene favorecer el desarrollo económico, social y cultural de Gijón y la importancia que en ello tiene la Universidad de Oviedo. Por lado está el reconocimiento de deuda con la administración e inspección de tributos, teníamos presupuestados tres millones seiscientos veintitrés mil quinientos veinticinco euros para el pago de comisiones de cobranza, hay que tener en cuenta que tenemos diferidos los impuestos, la recaudación de los impuestos al ente del Principado, la recaudación del Principado, y por tanto la diferencia con lo que ellos nos tributan una vez cerrada la liquidación del 2012 que son tres millones seiscientos setenta y nueve mil, hay una diferencia de cincuenta y cinco mil euros que hay que también atender y por eso traemos. Y por último un crédito extraordinario para acción social porque ante la actual situación de crisis económica y el retraso en la tramitación del salario social por parte del Principado de Asturias, se está originando un incremento en el volumen de solicitudes de ayudas económicas por parte de familias con especiales dificultades económicas, lo que a su vez está produciendo un gran aumento en el número de beneficiarios de estas ayudas que sirven para atender situaciones de extrema necesidad y que no pueden esperar al pago de las mismas por parte de la Comunidad Autónoma, por otro lado, y como consta en el informe de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, los ingresos procedentes de la administración del Principado de Asturias se han ido reduciendo considerablemente desde el año 2012 y durante el ejercicio 2013, también se ha producido una supresión de la financiación estatal del servicio de teleasistencia, todo ello hace que tengamos la inminente urgencia de suplementar un crédito de seiscientos nueve mil, todo ello financiado con deuda pública de distintas entidades y con cargo al fondo de contingencia, muchas gracias”.



/02/08/2013/

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Muchas gracias señor Rocés. Tiene la palabra el señor Espina”.

Toma la palabra el Sr. Espina Díaz: “Buenos días de nuevo. Ya lo dijimos en otras ocasiones, de hecho es la novena modificación en este caso, que se hace de créditos al presupuesto del año 2013, creemos que precisamente las modificaciones de créditos están para atender a cuestiones de urgencia, sobrevenidas a lo largo de la ejecución del presupuesto que no se hubieran podido tener en cuenta a la hora de la elaboración del presupuesto. Teniendo como base esa reflexión algo que puede ser normal que todos los grupos políticos vean determinadas urgencias a lo largo de la ejecución de presupuesto y no fue nada anormal que determinadas modificaciones presupuestarias fueran sacadas adelante por unanimidad, nosotros en este caso de los cuatro elementos que conforman esta modificación de créditos al presupuesto hay uno que sinceramente que de ninguna manera el Grupo Municipal de Izquierda Unida lo considera como tal, que es los quinientos mil euros que se pretenden dar a la Universidad de Oviedo, se nos indica efectivamente que nace de aquel convenio firmado en el enero del año 2010 por la anterior Alcaldesa de la ciudad y que había determinados proyectos de I+D+i y determinados compromisos, eso no es así, a mitad de un presupuesto como el del año 2013, si esos proyectos, esos convenios recogidos con la Universidad de Oviedo son necesaria su financiación perfectamente se pueden recoger en el presupuesto del año que viene y en los convenios de la Universidad de Oviedo para el año que viene, nosotros no le vemos la urgencia sinceramente, examinado el presupuesto, a la compra de materiales, que es lo que se recoge en buena medida, para la Universidad de Oviedo, o a la ayuda para que vengan becarios, o vayan becarios de la Universidad de Oviedo a otras universidades, no lo vemos sinceramente en un expediente de modificación de crédito, y nada tiene que ver efectivamente con los otros tres apartados del expediente, si es posible una votación separada Izquierda Unida está en condiciones de votar favorablemente a la modificación en relación con las ayudas extraordinarias en servicios sociales, con la cooperación al desarrollo o en relación con los tributos, pero desde luego nosotros no estamos de acuerdo con que en esta modificación presupuestaria vayan quinientos mil euros para dar cumplimiento a un convenio firmado en el año 2010 con la Universidad de Oviedo que creemos que no se ajusta a lo que debe ser una modificación extraordinaria de un crédito”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Muchas gracias señor Espina. Tiene la palabra el señor Pecharromán”.

Toma la palabra el Sr. Pecharromán Sánchez: “Muchas gracias Alcaldesa y buenos días a todos. Recordar una vez más que Foro gobierna en minoría y que evidentemente si quieren sacar cuestiones adelante pues tendrán que negociar con el resto de los grupos políticos, y la verdad es que se demuestra un día sí y otro también incapaces de negociar acuerdos con el resto de fuerzas políticas y con resto de sectores sociales, porque al final no tenemos un objetivo de ciudad claro compartido por la ciudadanía. Sí compartimos desde el Grupo Popular que es importante que servicios sociales tenga fondos suficientes, no tendríamos tampoco ningún problema en votar a favor de esa partida, creemos que además que hay un consenso de todos los grupos políticos para que la Fundación de Servicios Sociales pueda atender las necesidades sociales de la ciudad, pero lo cierto es que se trae un expediente conjunto, que fundamentalmente obedece a compromisos exclusivos del equipo de



/02/08/2013/

gobierno, o que el equipo de gobierno a determinado por sí sin contar con nadie más pese a estar en minoría, algunos podríamos compartirlo como es el caso de servicios sociales. Y hablan, dicen que gran parte de la financiación va a ser tirando del fondo de contingencia, fondo de contingencia que habíamos dotado con un millón seiscientos veintiséis mil euros y que si ahora se aprobaran nos quedaría en cuatrocientos mil euros, quiere decir que a mitad de año ya prácticamente habríamos liquidado todo el fondo de contingencia, si pasara algo sobrevenido en la ciudad en la que el Ayuntamiento tuviera que actuar de forma rápida, pues probablemente no se encontraríamos con dificultades presupuestarias para poder atenderlos, y eso nos parece que es importante preverlo, bueno pues a final de año si queda dinero del fondo de contingencia se podrá utilizar, pero no a mitad de año, pues ya prácticamente tenerlo finiquitado. Y efectivamente, yo creo que las dudas mayores son con respecto al convenio de la Universidad de Oviedo, que es verdad, se informó en Comisión que es un convenio que está firmado en enero del 2010 por la anterior Alcaldesa, nos llamó a todos la atención que no se hubiera presupuestado ni en 2010, ni 2011, ni 2012, y ahora se pretenda hacer como una modificación en medio del 2013, y lo que no nos contaron evidentemente es que en la clausula en la que se habla de esta posible partida a la Universidad, dice textualmente, abro comillas, *la comunicación al Ayuntamiento de los proyectos a incluir en la financiación*, se refiere a la Universidad de Oviedo, *deberá realizarse con la suficiente antelación, antes del mes de septiembre para su presupuestación en el ejercicio que corresponda*, está claro que tendrían que dárnoslo antes de septiembre para presupuestarlo en el ejercicio siguiente, y no están haciendo las cosas como corresponden por lo tanto el Grupo Popular se va abstener en la votación, muchas gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Muchas gracias. Señor Rocés”.

Toma la palabra el Sr. Rocés: “Muchas gracias señora Alcaldesa. Sorprende, sorprende que digan que no está, es decir, antes de septiembre presentan los proyectos para aplicarlos al ejercicio presupuestario, ejercicio presupuestario que nosotros consideramos que es el 2013 porque hay que tener en cuenta que el convenio, no lo están diciendo, están obviándolo, es de un millón de euros a desarrollar desde el 2010 con vencimiento a 2014, y al contrario que otras administraciones esta Corporación consideramos que debemos cumplir lo firmado y lo pactado independientemente de quien lo firme, e independientemente de quien se beneficie, volvemos a insistir en la importancia que le damos desde este equipo de gobierno a la educación como eje fundamental de la sociedad. Dicho esto, sorprende decir que nosotros no hemos intentado hablar ni negociar en este caso, pero bueno claro si la persona que recibe los documentos, o con la que se intenta contactar está de vacaciones, difícilmente se puede negociar, está claro. Sorprende también que digan ustedes que estarían en voluntad de firmar la modificación de servicios sociales, cuando les recuerdo que en el anterior Pleno se presentó una modificación de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, y el único grupo que se abstuvo fueron ustedes, el resto votó a favor conscientemente de la necesidad y para no poner en peligro la necesidad real de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, votaron todos los grupos de esta sala excepto ustedes a favor, y ahora nos dicen que si hubiésemos modificado, fueron conscientes en todo momento de lo que estábamos realizando, fueron conscientes, y para ello lo



/02/08/2013/

dejamos por escrito para que luego, porque luego va a decir usted que no hemos contactado con usted, que iba a decirnos que no le avisamos, que no le informamos, las quejas, lloros y plañideras, pues le informamos de todo pero usted no se puso en contacto hasta el día antes de la Comisión de Hacienda para decir que por motivos varios no compartía el motivo, porque tampoco ese sistema vale, el de hablar no vale, el de comunicar e informar antes de empezar tampoco vale, estamos esperando que nos diga cuál es el sistema que vale para proceder a negociar, pero ya ve que el negociar sabemos, negociamos con la Universidad de Oviedo y llegamos a acuerdos, no incumplimos nuestros convenios, gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señor Rocés. Tiene la palabra el señor Blanco”.

Toma la palabra el Sr. Blanco Ángel: “Gracias. Nosotros desearíamos poder votar a favor de parte de esta modificación presupuestaria, en concreto lo que tiene que ver son servicios sociales, en su momento hubo en la Fundación una modificación, también una incorporación de remanentes que votamos a favor, y ahora votaríamos a favor también de esa modificación en lo que tiene que ver con servicios sociales, pero lo que no podemos validar, lo que no podemos dar el visto bueno es que ustedes mezclen una modificación que cuenta con el consenso, porque cuenta, explícito se ha hecho ahora, con el consenso del resto de grupos municipales, que lo mezclen con otra serie de asuntos que no reúne ese consenso pensando que así lo van a sacar o nos van a poner entre la espada y la pared, me parece de una absoluta irresponsabilidad por su parte mezclar un asunto que todos compartimos y de la importancia que tiene la modificación y los recursos extraordinarios que necesita servicios sociales con otros asuntos para ver si así lo sacan, digamos en la estela de una modificación y de unos objetivos que todos compartimos. Mire si a ustedes de verdad les preocupase llevar ese dinero para servicios sociales lo hubiesen traído aquí separadamente como le estamos pidiendo el resto de grupos, si ustedes de verdad quisiesen poner más dinero en servicios sociales y no intentar, valga la expresión de alguna manera, chulear a este Pleno, permítame que lo diga así, sí, mezclando cosas que no tienen nada que ver una con otra para imponerlas sin negociar en absoluto con el resto de grupos que su estilo, si no pretendiesen, si de verdad le importase servicios sociales, ustedes hubiesen traído eso separado, y les emplazo a que lo hagan también, traigan a la de servicios sociales separados y votaremos a favor, no lo duden, e incluso si lo pueden hacer ahora votaremos a favor de la de servicios sociales, pero no pretendan mezclarnos una cosa con otra para al final hacer lo que ustedes quieren, sin hablar con nadie, se lo han dicho y tienen razón, no nos compete a nosotros conformar una mayoría con ustedes, pero es que ustedes, es verdad, están en minoría en este Pleno, y son incapaces de gestionar los apoyos políticos que necesitan para gobernar esta ciudad, son incapaces, no tienen ni la idea, ni la capacidad de gestión, ni la voluntad, y esa incapacidad la suplen ustedes con prepotencia, con mentiras, con falsedades, con manipulaciones, con intentos como este de sacar una cosas mezclada con otra intentando poner a los grupos políticos entre la espada y la pared, ese no es el estilo de gobierno que necesitamos en esa ciudad, mientras ustedes sigan así, seguirán cosechando un fracaso, para la ciudad, no para ustedes, detrás de otro”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Muchas gracias señor Blanco. ¿Quiere cerrar señor Rocés?”.



/02/08/2013/

Toma la palabra el Sr. Roces: "Sí, por favor. Muchas gracias señora Alcaldesa. Sorprende, sorprende el juego de decir que aquí lo intentamos chulear, cambiar, incluir, meter de rondón, meter otras modificaciones ocultándolo con servicios sociales, no, es pura coincidencia, aparte estamos hablando de la Universidad de Oviedo, estamos hablando de un convenio de enero del 2010, estamos hablando de cumplir nuestros compromisos, que hay que atender un millón de euros, y consideramos que es mucho más lógico y normal poner medio millón de euros este año y otro medio millón de euros el año que viene, es más lógico que el tener que presupuestar un millón para el año que viene junto con el medio millón que ya tenemos presupuestado todos los años, es decir un millón y medio de euros para la Universidad, estamos hablando de educación, estamos hablando de I+D+i, estamos hablando de investigación, que no estamos hablando de hacer ninguna obrilla por ahí, no estamos hablando de hacer demagogia con el dinero de todos los ciudadanos, que estamos hablando de educación, de inversión, de investigación, de profesorado, y que lo diga usted, que lo diga usted que es profesor de la Universidad de Oviedo, que estamos chuleando, intentando meter de rondón inversión, cuando otras administraciones están dejando de lado a la Universidad, en investigación, - perdón, no me interrumpa -, otras administraciones están dejando de lado la investigación, y está, por ejemplo CSIC en riesgo de cierre, y nosotros desde esta administración hacemos un esfuerzo porque consideramos que es importante, porque consideramos que es un pata fundamental de la educación y de la sociedad, apostar por la educación. Decir en este Pleno lo que acaban de decir todos ustedes coordinados, me parece vergonzoso, y se lo digo todos, y lamentable, la utilización torticera y demagógica de algo fundamental por parte de todos los grupos políticos, para tan sólo dejar una evidencia de soledad, soledad que no buscamos en ningún momento porque esta modificación presupuestaria es tan necesaria como otras muchas que hemos traído a este Pleno, estamos hablando de educación y servicios sociales, y atención de pagos a proveedores, nada más, aquí no hay ni un ápice, ni un gramo de demagogia o de política por parte de este equipo de gobierno, sino pura gestión del día a día, pura gestión del día a día, y me parece lamentable, y deberían sonrojarse todos ustedes de lo que están realizando para intentar demostrar, no sé que quieren demostrar, pero usted como profesor de universidad debería hacérselo mirar, gracias".

Interviene la Sra. Alcaldesa: "Muchas gracias señor Roces, y antes de proceder a la votación quiero hacer alguna matización puesto que me encuentro al frente de la Comisión de seguimiento de la Universidad de Oviedo con el Rector y participo habitualmente de esas reuniones. Miren este convenio efectivamente se firma en enero del diez por el anterior equipo de gobierno, y lo que dice es que aparte de los quinientos mil euros anuales que este Ayuntamiento traspasa a la Universidad para lograr los objetivos en enseñanzas técnicas, los másteres y demás, aparte había firmado resultado de las componendas de, doy parcela, hago edificio, me dan escuela de comercio y demás, resultado de todas esas componendas una parte era, comprometerse con un millón de euros antes de que finalice el año catorce, antes de que finalice el año catorce. Este equipo de gobierno el año pasado ya intentó traspasar a la Universidad doscientos cincuenta mil euros, y es verdad que la Universidad no logró presentar los proyectos que fueron adecuados a lo recogido en el convenio, con lo cual estaba la



/02/08/2013/

partida pero la Universidad no logró presentar esos proyectos y no fueron dados el visto bueno por la intervención de esta casa, porque no cumplían. Este año, mire yo lo que les digo a todos ustedes, porque lo mismo al Grupo Socialista, que al Grupo del PP, es que cuando se elaboraron los presupuestos que ustedes nos apoyaron, si nosotros hubiéramos tenido los quinientos mil euros de la teleasistencia de Rajoy, si nosotros no hubiéramos tenido que firmar el Plan Concertado en junio, porque esa señora Concejala tuvo que hacer las cuentas de servicios sociales con la que se venía encima sin saber exactamente lo que iba a haber de Plan Concertado, al final ya se vio, un millón y medio menos de euros, ósea quiero decir que es francamente difícil ustedes lo saben, cuadrar el presupuesto, es nuestra responsabilidad, y a mitad de legislatura entendemos que estábamos en condiciones de traspasar este dinero a la Universidad, ¿no lo quieren hacer?, es su responsabilidad, como todo, cada uno la nuestra, así que vamos a proceder a la votación”.

Interviene el Sr. Martínez Argüelles: “Una cuestión de orden muy puntual”.

Sra. Alcaldesa: “¿Cuál es la cuestión de orden señor Martínez Argüelles?”.

Sr. Martínez Argüelles: “Yo pido que se desgaje la propuesta de crédito extraordinario de acción social, Fundación de Servicios Sociales por seiscientos nueve mil euros”.

Sra. Alcaldesa: “Pues consultada la Secretaría me dice que es un expediente único y que no podemos proceder, así que por favor procedamos a la votación”.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Por la Alcaldía se propone la aprobación del reconocimiento de obligaciones correspondientes a gastos devengados en ejercicios anteriores por importe de 75.599,75 euros, así como la aprobación de suplementos de crédito en las aplicaciones presupuestarias correspondientes del presupuesto municipal para el ejercicio 2013 a fin de garantizar la existencia de crédito suficiente y adecuado que permita su imputación, todo ello justificado en su Memoria de fecha 18 de julio 2013 y con el detalle que figura en el Anexo número I, unido en el expediente de razón.

SEGUNDO. Por la Alcaldía, asimismo, se propone y fundamenta la aprobación del expediente noveno de modificación de créditos que incluye suplementos de crédito por importe de 634.084,79 euros y crédito extraordinario por 609.000 euros, a financiar con bajas por anulación y con cargo al Fondo de Contingencia.

TERCERO. Consta en el expediente el informe favorable de Intervención de las modificaciones presupuestarias propuestas por la Alcaldía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. Como excepción al principio de temporalidad de los créditos, el apartado 2c) del artículo 26 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2.

SEGUNDO. De acuerdo con el apartado segundo del artículo 60 del Real Decreto 500/1990 corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

TERCERO. La regulación de los “Créditos extraordinarios y de los Suplementos de crédito” en los Presupuestos de las Entidades Locales se establece con carácter general en el artículo 177 del



/02/08/2013/

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, así como en los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, debiendo ser sometido de acuerdo con el apartado segundo del artículo 177 a la aprobación del Pleno de la Corporación.

CUARTO. De acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la Base 25ª de las de Ejecución del presupuesto para el ejercicio 2013, en coincidencia con el artículo 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que regula el Fondo de Contingencia, las modificaciones por créditos extraordinarios, suplementos de créditos e incorporaciones de remanentes de crédito se podrán financiar indistintamente, con los recursos regulados en los artículos 177 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 y 48 del Real Decreto 500/1990 y, asimismo, con cargo al crédito disponible en la aplicación presupuestaria A30 92901 500.00 correspondiente a la dotación del Fondo de Contingencia, regulado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

VISTO el expediente de razón y el dictamen de la Comisión de Pleno de Administración Pública, Hacienda, Formación y Empleo de fecha 25 de julio de 2013.

El eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero. Aprobar el reconocimiento de créditos correspondiente a gastos de ejercicios anteriores por importe de 75.599,75 euros.

Segundo. Aprobar el expediente número 9 de modificaciones de créditos en el Presupuesto de 2013, por importe total de 1.243.084,79 euros con el detalle que se especifica a continuación:

AUMENTOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

A) SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	Créditos reconocidos de ejercicios anteriores:	
101 91200 226.01	Órganos de gobierno. Atenciones protocolarias y representativas	438,78
A20 92000 226.02	Administración general. Publicidad y propaganda	726,00
A20 92000 226.99	Administración general. Otros gastos diversos	335,72
A33 93400 220.00	Tesorería. Ordinario no inventariable	40,82
B41 15500 221.01	Vías públicas urbanas. Agua	2.291,15
B41 15500 226.99	Vías públicas urbanas. Otros gastos diversos	271,52
B41 93300 226.04	Patrimonio. Jurídicos, contenciosos	363,44
D51 24100 226.99	Servicios generales de empleo. Otros gastos diversos	107,50
E14 13300 221.00	Ordenación del tráfico. Energía eléctrica	5.297,69
E14 13500 226.99	Servicio de emergencias y extinción de incendios. Otros gastos diversos	433,57
D51 24104 226.08	Escuelas taller. Material técnico y especial	131,42
I25 32100 221.01	Enseñanza. Agua	1.135,60
I25 32500 221.01	Escuelas infantiles. Agua	2.154,72
I25 32500 226.99	Escuelas infantiles. Otros gastos diversos	239,33
J15 92400 226.02	Comunicación social y participación ciudadana. Publicidad y propaganda ..	6.490,00



/02/08/2013/

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
J15 92500 213.00	Relaciones ciudadanas y servicios de proximidad. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	22,75
J15 92500 221.01	Relaciones ciudadanas y servicios de proximidad. Agua	2.243,11
K42 16500 221.00	Alumbrado público. Energía eléctrica	20.247,20
K42 17100 210.05	Patrimonio verde. Parques públicos	993,11
K42 17100 221.01	Patrimonio verde. Agua	7.740,85
K42 92005 203.00	Mantenimiento edificios servicios generales. Maquinaria, instalaciones y utillaje	113,03
K42 92005 221.00	Mantenimiento edificios servicios generales. Energía eléctrica	9.235,92
K42 92005 221.01	Mantenimiento edificios servicios generales. Agua	11.967,50
K42 92005 227.01	Mantenimiento edificios servicios generales. Seguridad	2.579,02
	TOTAL CRÉDITOS RECONOCIDOS	75.599,75
	EJERCICIOS ANTERIORES	
G23 23101 490.00	Cooperación y Ayuda al Desarrollo. Solidaridad Internacional	2.695,50
I25 32300 480.12	Gijón Ciudad Universitaria. Centros e Instituciones Universitarias	180.000,00
I25 32300 780.20	Gijón Ciudad Universitaria. Otras transferencias a familias e instituciones sin fines lucro	320.000,00
A33 93200 227.08	Administración e Inspección de tributos. Servicios recaudación a favor de la entidad	55.789,54
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	634.084,79

B) CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
G23 23100 411.07	Acción Social. Fundación Municipal Servicios Sociales. Ayudas económicas	609.000,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	609.000,00

TOTAL AUMENTOS	1.243.084,79
-----------------------------	---------------------

FINANCIACIÓN: BAJAS POR ANULACIÓN Y FONDO DE CONTINGENCIA

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
A33 01100 310.03	Deuda Pública. Intereses Instituto de Crédito Oficial	18.389,29
A33 01100 310.52	Deuda Pública. Intereses Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	613.000,00
A30 92901 500.00	Fondo de Contingencia. Fondo de Contingencia	611.695,50
	TOTAL DISMINUCIÓN	1.243.084,79

Tercero. Someter a exposición pública mediante publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en la sede electrónica municipal el presente acuerdo por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



/02/08/2013/

Se obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor nueve (9 del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos), votos en contra diez (10 del Grupo Municipal Socialista) y abstenciones ocho (5 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes).

En consecuencia, no se aprobó la mencionada propuesta, no adoptándose acuerdo alguno al respecto.

Asunto nº 4

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA II DE LA MANZANA 2 DEL ÁMBITO DE ORDENACIÓN ESPECÍFICA 312 (AOE-312), ROCES-ALCAMPO 1, PROMOVIDO PORMONTERRODILES

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

Terminada la lectura y al no producirse intervención alguna, la Sra. Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión del día 7 de mayo de 2013, aprobó inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA II DE LA MANZANA 2 DEL ÁMBITO DE ORDENACIÓN ESPECÍFICA 312 (AOE-312), ROCES ALCAMPO 1, promovido por MONTERRODILES S.L.

Segundo.- El Estudio de Detalle de que se trata, se sometió a información pública por plazo de un mes, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del Texto Refundido de las Disposiciones legales Vigentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (en adelante TROTU), aprobado por Decreto Legislativo 1/2004 de 22 de abril, y artículo 252 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (en adelante ROTU), mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Principado de Asturias del día 17 de mayo de 2013 y en el Diario "El Comercio" del día 18 de mayo de 2013. Asimismo se notificó individualmente a todos los propietarios de los terrenos afectados. Durante ese período de información pública no fue presentado escrito alguno de alegaciones, tal y como consta en la certificación obrante en el expediente.

Tercero.- En el Acuerdo de Aprobación Inicial se recogían una serie de condicionales, entre las que se encontraba, la necesidad de indicar un presupuesto estimado de las obras de urbanización (vial privado).

Cuarto.- Con fecha 4 de julio de 2013 MONTERRODILES, S.L, con número de registro de Entrada 38.816, presenta resumen de presupuesto de urbanización de los espacios privados del ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA II DE LA MANZANA PRIVADA Nº 2 DEL AOE-312 ROCES-ALCAMPO 1.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con el art. 123.1 i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, (en adelante LBRL), es competencia del Ayuntamiento Pleno la



/02/08/2013/

aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los Planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Segundo.- A la vista del expediente, una vez cumplimentado el trámite de información pública sin alegaciones no existe inconveniente alguno en continuar con su tramitación, procediendo a su aprobación definitiva, manteniendo no obstante, las condicionales señaladas en el acuerdo de aprobación inicial que, de forma literal, se recogen en la parte dispositiva del presente acuerdo.

Tercero.- Por el Servicio Técnico de Urbanismo se emite informe favorable al resumen del Presupuesto presentado en cumplimiento de parte de la condicional 1.-e) del Acuerdo de Aprobación Inicial.

Cuarto.- Si bien la tramitación del presente expediente se inicia en fecha anterior a la Sentencia 00179/2013 del Tribunal Superior de Justicias de Asturias, por la que se anula y deja sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de mayo de 2011 que aprobó la Revisión del Plan General de Ordenación, tal y como informa el Servicio Técnico de Urbanismo, el ámbito de ordenación específica 312, en el que se ha presentado el Estudio de Detalle para la ordenación de la parcela II de su manzana 2, fue desarrollado al amparo de una Modificación puntual del PGOU de 1.999/2002, la del Sector industrial Rocés PP-I 1B, aprobada definitivamente el 10 de junio de 2005 (B.O.P.A. del 30 de julio de 2005), por lo que la referida sentencia no afecta al desarrollo de este ámbito, y no existe inconveniente en que se tramite para su aprobación definitiva el presente Estudio de Detalle, manteniendo las condicionales que, de forma literal, se recogen en la parte dispositiva del presente acuerdo.

Quinto.- El artículo 92 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, del Principado de Asturias, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del Territorio y urbanismo (TROTU), bajo el epígrafe “tramitación de los Estudios de Detalle” establece que, a la vista del resultado de la información pública el órgano competente del concejo los aprobará definitivamente con las modificaciones que resulten pertinentes. En el mismo sentido se pronuncia el art. 252 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (ROTU).

VISTOS, el expediente de razón, informes emitidos y normativa de aplicación, en concreto lo dispuesto en los artículos 92 del TROTU y 252 del ROTU, y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda de fecha 19 de julio de 2013.

El Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Socialista (10), Foro Ciudadanos (9) e Izquierda Unida-Los Verdes (3) y con la abstención del Grupo Popular (5), acuerda por mayoría:

Primero.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA II DE LA MANZANA 2 DEL ÁMBITO DE ORDENACIÓN ESPECÍFICA 312 (AOE-312), ROCES ALCAMPO 1, promovido por MONTERRODILES S.L., con las condicionales impuestas en el Acuerdo de aprobación inicial en el sentido de que:

a) El espacio Libre Privado de la Parcela A no formará parte de la zona común.



/02/08/2013/

- b) La propuesta de futura parcelación, aunque ajustada al planeamiento, debe considerarse orientativa en lo que se refiere a las parcelas A, B y C. En todo caso, la parcelación precisa se establecerá en el proyecto de parcelación correspondiente.
- c) La calle privada o espacio libre privado que servirá de acceso a las nuevas parcelas estará vinculada permanentemente a las mismas y a sus edificaciones.
- d) Se trata de asegurar la obtención de solares libres de cualquier carga, por tanto, no se concederán licencias de edificación sin que se hubiera urbanizado el espacio común, o se hubiese aportado una fianza que garantice el cumplimiento de este deber.
- e) Dada la pequeña entidad de las labores de urbanización, para su ejecución bastará la aportación de un proyecto de obras ordinaria de urbanización. Cualquier licencia de primera ocupación quedará condicionada igualmente a la supervisión de dichas obras por parte de este Ayuntamiento

Segundo.- Proceder a la publicación íntegra del Acuerdo en el BOPA, de conformidad con lo estipulado en el art. 97 del TROTU y 70.2 de la LBRL y notificarlo de forma individualizada a los propietarios y demás interesados directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Tercero.- Comunicar dicho acuerdo a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias, y remitir dos ejemplares del instrumento de planeamiento de referencia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 96 del TROTU.

Cuarto.- Remitir una copia del acuerdo y de la documentación técnica al Servicio Técnico de Urbanismo, dando traslado igualmente del acuerdo al Servicio de Licencias y Disciplina a los efectos oportunos.

Asunto nº 5

PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL PLAN ESPECIAL Y NUEVA DELIMITACIÓN DEL POLÍGONO DE ACTUACIÓN N29 (PA-N29), CABUEÑES, PROMOVIDO POR RESIDENCIAL VEGASOL S.L.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

Terminada la lectura y al no producirse intervención alguna, la Sra. Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2012, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial y Nueva Delimitación del Polígono de Actuación N29 (PA-N29).

El expediente completo se sometió a información pública mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) y en el Diario El Comercio el día 12 de diciembre de 2012.

Tal y como consta en la certificación de la Secretaría General que obra en el expediente, durante el



/02/08/2013/

plazo de información pública, no se presentaron escritos de alegaciones.

Siguiendo la tramitación preceptiva, se remitió el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA), que en Comisión Permanente y en sesión de fecha 9 de mayo de 2013, emite informe a los efectos previstos en el art. artículo 89 del Texto Refundido de las Disposiciones legales Vigentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004 de 22 de abril (en adelante TROTU).

SEGUNDO: El Tribunal Superior de Justicia de Asturias,(en adelante TSJA), dictó sentencia estimatoria en el recurso 1496/11, por la que anula y deja sin efecto, por no ser conforme a derecho, el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de mayo de 2011, relativo a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación de Gijón, y en su virtud declara que el expediente administrativo se ha de retrotraer al momento anterior al trámite de información pública previsto en el artículo 78.2 del TROTU.

TERCERO: La misma Sala, el 14 de marzo de 2013, y a petición entre otros del propio Ayuntamiento de Gijón, dicta Auto de aclaración, en el que dice que el Fallo de la Sentencia es claro en cuanto que anula el Plan General en aplicación del artículo 62.2 de la Ley 30/1992, y añade que dado que el vicio invalidante ha estribado en un vicio del trámite de información pública previsto en el artículo 78.2 del TROTU, es por ello que en el Fallo se indica la necesidad de retrotraer el expediente de información pública y en vista del resultado proseguir los sucesivos trámites hasta la aprobación definitiva, sin que corresponda a la Sala indicar a la Administración sobre la amplitud que, dentro de su potestad y de acuerdo con el Decreto legislativo 1/2004, estime que debe darle a los trámites procedimentales sucesivos.

CUARTO: El Ayuntamiento presentó el día 27 de Marzo de 2013 el escrito de preparación del recurso de casación ante el TSJ de Asturias, y el escrito de interposición del recurso ante el Tribunal Supremo (en adelante TS) fue presentado el día 22 de Mayo de 2013.

QUINTO: No obstante lo anterior, el Ayuntamiento de Gijón, de conformidad con la Sentencia anulatoria y dentro de la potestad que le confiere la normativa urbanística vigente, ha iniciado los trámites para la redacción de un documento de Revisión del Plan General de Ordenación del Concejo de Gijón (expediente referencia 013878/2013), mediante Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Urbanismo del día 15 de abril de 2013, recogiendo expresamente los pliegos redactados al efecto, en la descripción de los trabajos el estudio de las consecuencias de la Sentencia del TSJA de 28 de febrero de 2013. Se hace constar que con anterioridad, noviembre 2012, el Ayuntamiento había adjudicado los trabajos para la Revisión del Plan General ahora anulado con objeto de abordar una serie de cuestiones, y que estando a punto de concluir la primera fase de dichos trabajos, correspondiente al Documento de Prioridades, es cuando se produce la circunstancia sobrevenida del fallo del TSJA que anula el PGO 2011, lo que incide directamente en el objeto del contrato y conlleva la necesidad de resolver e iniciar un nuevo proceso de contratación.



/02/08/2013/

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es competencia de la Junta de Gobierno Local la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general, correspondiendo al Ayuntamiento Pleno su aprobación definitiva.

SEGUNDO.- La Jurisprudencia ha declarado en diversas ocasiones que la sentencia que anula una disposición de carácter general, y el Plan General de Ordenación tiene tal condición (entre otras Sentencia TS de 5 de octubre 2005, RJ 8000), produce efectos entre las partes, con independencia de que sea o no firme, es decir, aunque haya sido recurrida en casación, pues sucede que aún careciendo de firmeza la sentencia que anula la disposición, como es un instrumento de ordenación, nada impide que la propia Sala de instancia anule también en coherencia con aquélla, los planes conectados y derivados y a esta conclusión conducen la necesidad de coherencia de las resoluciones judiciales que abordan cuestiones idénticas o sustancialmente iguales, y en definitiva el principio de seguridad jurídica (TS sentencias de 22 de noviembre de 2012 (RJ 2012/10911), 20 de noviembre de 2009 (RJ 2010/1808), y 16 de diciembre de 2010 (RJ 2010/9106) entre otras muchas).

TERCERO.-Que el Ayuntamiento de Gijón tiene la condición de parte afectada por la referida sentencia, se deduce a su vez de las diferentes sentencias del TS que abordan esta cuestión, entre otras las de 24 de septiembre de 2008, 29 de abril de 2009 y 26 de junio de 2009, cuando señalan que “los efectos de las sentencias anulatorias, como se infiere de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA), son diferentes según se trate de sentencias que acogen pretensiones de anulación o de plena jurisdicción. En el caso de las sentencias estimatorias de anulación, la anulación de una disposición o acto producirá efectos para todas las partes afectadas”, indicando que el Ayuntamiento que dicta el acto administrativo recurrido en la instancia, tiene el carácter de “parte afectada”, señalando más adelante que “basta que estemos ante una parte afectada para que sobre la misma puedan proyectarse los efectos de la Sentencia anulatoria de un acto o disposición”. Por tanto los efectos de la anulación de una disposición en virtud de una sentencia, se extienden primeramente a la Administración o Administraciones autoras de dicha disposición anulada. Conviene recordar que la aprobación definitiva del Plan General en el caso del Ayuntamiento de Gijón, es una competencia autonómica que este Ayuntamiento ejerce por delegación, teniendo carácter vinculante, en las cuestiones de legalidad y supramunicipales, el informe de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (en adelante CUOTA), artículos 87 del TROTU y 233 del Reglamento que lo desarrolla.

De acuerdo con la Jurisprudencia citada, desde el momento en que se declara la nulidad del PGO por sentencia, aún cuando no sea firme, la Corporación Local tiene vedada la adopción de actos y disposiciones en aplicación o desarrollo de aquel planeamiento general.



/02/08/2013/

CUARTO.- La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias, en los informes emitidos por su órgano plenario en los expedientes CUOTA 38/2013, 39/2013, 83/2013, 92/2013 y 48/2013, referido este último al presente Plan Especial, todos ellos posteriores a la Sentencia anulatoria de 28 de febrero de 2013, al informar sobre la adecuación a la legalidad urbanística en el caso de los expedientes 38/2013 y 39/2013, señala que por no tener la condición de planeamiento de desarrollo del PGO (en un caso se trata de un Estudio de Implantación y en el otro de un Plan Especial en suelo no urbanizable), no les afectan las consecuencias derivadas de la sentencia de fecha 28 de febrero de 2013. A sensu contrario, en los informes que emite para los expedientes 83/2013, y 92/2013, relativos a dos Planes Parciales desarrollo del PGO anulado, y 48/2013, referido al Plan Especial PA-N29, Cabueñes, desarrollo a su vez del PGO anulado, efectúa un análisis de los efectos de la Sentencia del TSJA de 28 de febrero 2013, y en concreto sobre los informes, actos administrativos y disposiciones de carácter general que se puedan dictar por el Ayuntamiento y por la CUOTA a partir del momento en que se produce la Sentencia. En esos informes advierte de que no es posible desconocer las sentencias relacionadas, e indica expresamente que es preciso distinguir entre las disposiciones de carácter general que se dicten en desarrollo de un plan anulado y las licencias urbanísticas, manifestando que procedería aplicar el principio de cautela sobre la hipotética aprobación de un plan parcial, dado que como señala nuestro TSJA, si se impugna podrá declararse la nulidad del mismo.

QUINTO.-En consecuencia con lo anteriormente expuesto, cabe concluir que el Ayuntamiento no puede ignorar la sentencia de nulidad dictada pese a que esté pendiente de la resolución de un recurso de casación, ya que si bien, hasta fecha reciente, los tribunales habían venido interpretando que la interposición del recurso de casación comportaba un efecto suspensivo de los efectos de la sentencia y que se aplazaban en consecuencia sus efectos anulatorios hasta la resolución de tal recurso, el Tribunal Supremo, en Sentencias de 17 de septiembre de 2008, 24 de septiembre de 2008, 29 de abril de 2009, 26 de junio de 2009 y 17 de septiembre de 2009, todas referidas a planeamientos generales, considera que el efecto anulatorio vincula desde la fecha de la Sentencia al Ayuntamiento que es parte en ese litigio, por lo que toda disposición o acto en materia urbanística que se dicte con amparo en el planeamiento anulado adolecería de un vicio de nulidad por falta de cobertura legal. Es más, todos los instrumentos que sean desarrollo o se amparen en el PGO declarado nulo, podrán ser inaplicados por los Jueces y Tribunales sin necesidad de ser impugnados (sirva como ejemplo la sentencia 00191/2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Gijón dictada en el recurso interpuesto contra la aprobación de un proyecto de compensación, que anula el acuerdo de aprobación del mismo, por entender que el Estudio de Detalle del que trae causa no tiene cobertura al estar anulado el Plan General, lo que comporta que el Estudio de Detalle no sea conforme a Derecho y en consecuencia tampoco lo sea la resolución recurrida).



/02/08/2013/

VISTOS, la Sentencia 00179/2013 de 28 de febrero del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, el Auto de aclaración de fecha 14 de marzo de 2013, los acuerdos de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias en los expedientes CUOTA 38/2013, 39/2013, 83/2013, 92/2013 y 48/2013 referido al presente Plan Especial, las sentencias del Tribunal Supremo de 5 de octubre 2005, 22 de noviembre de 2012, 20 de noviembre de 2009, 16 de diciembre de 2010, 24 de septiembre de 2008, 29 de abril de 2009 y 26 de junio de 2009, la sentencia 00191/2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Gijón, los principios de jerarquía normativa y de seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución), el artículo 62.2 en relación con el 72 de la LJCA y 111 de la Ley 30/1992, y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda de fecha 19 de julio de 2013.

El eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Dejar en suspenso la tramitación del PLAN ESPECIAL Y NUEVA DELIMITACIÓN DEL POLÍGONO DE ACTUACIÓN N29 (PA-N29), que desarrolla el PGO anulado, por las razones expuestas en los fundamentos de derecho que anteceden, en tanto se resuelvan los recursos de casación interpuestos contra la Sentencia 00179/2013 de 28 de febrero del Tribunal Superior de Justicia de Asturias y en todo caso mientras no se disponga de un instrumento normativo de Plan General, válido y eficaz a todos los efectos, que ampare la adopción de los correspondientes acuerdos respecto a los instrumentos de desarrollo urbanístico del mismo con la debida seguridad jurídica.

Segundo.- Determinar, en consecuencia, que el presente acuerdo afecta a todos aquellos instrumentos urbanísticos de desarrollo del ámbito del Polígono de Actuación N29 (PA-N29), que sean exclusivamente desarrollo del PGO de 2011, y que, de conformidad con lo expuesto en los fundamentos de derecho que anteceden, carecen de cobertura legal.

Tercero.- Proceder a publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, notificándolo igualmente a todos los que figuran como interesados en los expedientes afectados.

Se obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor nueve (9 del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos), votos en contra trece (10 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes) y abstenciones cinco (5 del Grupo Municipal Popular).

En consecuencia, no se aprobó la mencionada propuesta, no adoptándose acuerdo alguno al respecto.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “¿Alguien quiere explicación de voto?. Señora García”.

Toma la palabra la Sra. García Serrano:”Gracias señora Alcaldesa. En cuanto a este tema quisiera recordar una vez que el equipo de gobierno está actuando conforme los informes jurídicos única y exclusivamente y recordar que en este caso estamos hablando de la tramitación de un instrumento de planeamiento como desarrollo de un Plan General anulado. Quisiera por otro lado recordar la incoherencia de la votación de algún grupo aquí presente que ante el mismo caso, el Plan Parcial del Infanzón y de Cabueñes, alegando los mismos motivos hoy se han abstenido, el otro día votaron desfavorable, no sé muy bien si están entendiendo lo que estamos votando o no, lo dejo ahí en el aire para que cada uno haga su valoración. Y sí quisiera en este momento comentar la semejanzas que



/02/08/2013/

tiene en esta ocasión esta cuestión con el Plan Especial territorial recientemente anulado para la expansión de COGERSA, esta Sentencia que conocíamos estos días, veremos en un futuro seguramente próximo a ver qué va a hacer el Principado gobernado por el Grupo Socialista con sus socios de gobierno, veremos a ver qué hace el Principado en un caso semejante donde le acaban de anular el Plan Especial Territorial de la expansión de COGERSA con el Plan Estratégico de Residuos que deriva directamente y consecuentemente de un Plan anulado. Y quiero recordar que este Plan Especial de la PAN-29 que traemos hoy a votación, casualmente cuando se produjo la anterior anulación del Plan en el año 2009 también este expediente se encontraba en la misma fase de tramitación, ya contaba con aprobación inicial, la CUOTA ya había informado cuando le sorprendió la anterior Sentencia en julio de 2009 de anulación, y curiosamente el anterior equipo de gobierno pues paralizó la suspensión de la tramitación y no hizo absolutamente nada en este expediente, fue una paralización de facto, no la aprobaron, no la llevaron a ningún órgano de gobierno, pero hicieron exactamente lo mismo, entonces una vez más vemos como desde la oposición, cuando son oposición ante el mismo hecho, actúan de una manera, y cuando son equipo de gobierno de otra, nada más”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señora García. Señora Fernández”.

Toma la palabra la Sra. Fernández Fernández: “Por mucho que se empeñe la señora Serrano, desde luego los equipos de gobierno anteriores en este Ayuntamiento no actuaron de la misma manera que el actual, y por mucho que se empeñe la señora Serrano debería de revisar sus decisiones y sus propuestas antes de traerlas a este Pleno, y la propia Alcaldesa, porque conocían ya en la Comisión de Urbanismo, este expediente fue informado desfavorablemente, por tanto sabían lo que probablemente iba a ocurrir en este Pleno y no hicieron absolutamente nada, con lo cual el desinterés suyo por sacar expedientes adelante es evidente y manifiesto. Votamos en contra de este expediente, como sabe, igual que a los anteriores que nos propusieron en el mismo sentido por razones políticas y por razones jurídicas, por razones políticas porque no podemos compartir, y por tanto no compartimos lo que ustedes están haciendo, ante una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia que anula un Plan por defecto de forma subsanable ustedes repiten todo el procedimiento. Menos aún podemos compartir lo que hay tras esta decisión, que es la decisión del gobierno municipal de tomar decisiones en materia urbanística en un momento en lo que necesita la ciudad era un gobierno municipal que se hiciese cargo de la situación y que tomara decisiones en el planeamiento, continuando el planeamiento propuesto o modificándolo, pero tomando decisiones y permitiendo que la ciudad en este aspecto alcanzase seguridad jurídica, no compartimos Alcaldesa su huelga de brazos caídos en materia de urbanismo ni la de su Concejala, y no lo compartimos tampoco por razones jurídicas, en la Ley de Procedimiento Administrativo no existe base legal para esta suspensión del procedimiento que ustedes proponen, y si aludiendo o alegando razones de prudencia lo quieren hacer, le queremos decir que su prudencia es totalmente imprudente, que es imprudente todas las decisiones que están tomando en relación con el urbanismo de la ciudad, que es imprudente la paralización que están provocando, la amplificación y la extensión de los efectos de las Sentencia que las decisiones de su gobierno están favoreciendo y por tanto las consecuencias que esto tiene en la extensión del



/02/08/2013/

desempleo y la extensión de la crisis. La prudencia que ustedes alegan como única causa para traer esta propuesta que este Pleno no puede aprobar de ninguna manera debería habérsela aplicado la Alcaldesa y usted en el Pleno extraordinario sobre fachadas, prudencia, no se puede aludir a la prudencia cuando este gobierno hace expresión manifiesta muy a menudo de la falta de prudencia en las decisiones que adoptan, muchas gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señora Fernández. Se somete la propuesta a votación. Perdón, estábamos en explicación de voto, un lapsus, pido disculpas”.

Asunto nº 6

PREGUNTAS

Pregunta que formula el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Celso Ordiales Méndez, en relación con el carril bici del Muro de San Lorenzo.

Toma la palabra el Sr. Ordiales Méndez: “Buenos días Sra. Alcaldesa, gracias. Dirijo esta pregunta al Concejal señor Manuel Arrieta. ¿Cuál es la valoración del equipo de gobierno de la puesta en marcha del carril bici del Muro de San Lorenzo y cómo se tiene previsto rematar el tramo de carril pendiente hasta la Plaza Mayor?”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Muchas gracias señor Ordiales. Tiene la palabra el señor Arrieta”.

Toma la palabra el Sr. Arrieta Braga: “Muchas gracias señora Alcaldesa, buenos días a todos. En respuesta a la pregunta formulada por Don Celso Ordiales deseo trasladarles lo siguiente, antes de la llegada de Foro al Ayuntamiento ya recogía en su programa electoral en el punto siete, movilidad urbana PEMUR, apartado siete tres, mejoras en la circulación y el aparcamiento, entre otros el incrementar las zonas destinadas a peatones y ciclistas, dicho compromiso no es fruto de la casualidad sino del conocimiento que este partido tenía y sigue teniendo de la problemática que en esta ciudad existe debido al choque de intereses entre peatones y ciclistas, particularmente en el paseo del Muro de San Lorenzo, propiciada por la relajación de los gobiernos anteriores en este tema, las cuales desoyendo las quejas de unos y las reivindicaciones de otros, permitieron que la situación se fuera agravando al extremo de que un día sí y otro también las quejas, en especial de los peatones, eran continuas llegando a ser un clamor en todos los foros, incluida la prensa local, de hecho La Voz de Asturias del uno del siete del 2008 publicó la siguiente noticia, leo literalmente, *-la FAV urge el carril bici del Muro para este año, el colectivo vecinal le achaque el retraso del proyecto a la falta de decisión política, la Comisión de Movilidad de la Federación de Asociación de Vecinos de Gijón FAV considera prioritario que se desarrolle el proyecto del carril bici que conectará los extremos del Muro de San Lorenzo, y exige al equipo de gobierno que se ponga manos a la obra para que el ansiado espacio para bicicletas se perfíle de modo definitivo este año-*, estamos hablando del 2008, en concreto el responsable de esta materia en la FAV, Manuel Cañete señaló que *su objetivo es que la iniciativa sea una evidencia y no pase más tiempo sin él en el mes septiembre, coincidiendo con la celebración de los actos de la semana de la movilidad, en este sentido, sigue el representante vecinal, achaca a la falta de decisión política el retraso a la hora de poner en marcha el carril que permitirá recorrer en bicicleta el Paseo Marítimo, una reivindicación que viene defendiendo varios colectivos*



/02/08/2013/

ciudadanos desde hace muchos años, sigue la nota, la noticia, pero ahí nos quedamos. Como consecuencia de lo anterior y con el ánimo de cumplir con el compromiso adquirido con los ciudadanos, desde el primer momento este equipo de gobierno comenzó a trabajar en el diseño de un carril bici en el Muro de San Lorenzo, que sin disminuir el espacio destinado a los peatones diera cumplimiento al mismo tiempo a las reivindicaciones de los ciclistas conjugando los intereses de ambos colectivos con la limitada disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Ayuntamiento en estos momentos de crisis, no existe Plan E ni Plan A. Estudiadas diversas opciones contempladas en el Plan de Movilidad se optó por aquella que reuniendo las condiciones citadas en el párrafo anterior resultara la más económica al tiempo que reversible, es decir, que llegado un momento de mejora económica sería posible retraer la situación creada por la construcción del carril a la situación anterior a su existencia y poder así construir un nuevo carril, por ejemplo a costa de la eliminación de toda la mediana existente para restituir los dos carriles de vehículos en todo el Muro, esta solución es obviamente más costosa. Previo a la aprobación del proyecto de la primera fase, ahora construida, se realizó una experiencia piloto con motivo de la semana de movilidad que tuvo lugar entre el dieciséis y veintidós de septiembre del 2012, la cual resultó satisfactoria, el proyecto ejecutado y cuyas obras dieron comienzo el seis de mayo constituye la primera fase del carril bici del muro, abarca el espacio comprendido entre la rotonda del Piles, donde enlaza con el carril existente, y las inmediaciones de la calle Eladio Carreño. El costo de las obras ascendió a setenta y ocho mil seiscientos cincuenta euros, IVA incluido. La disposición del carril en este tramo, con el criterio de no restar la reducción de la calzada, perdón, de no restar espacios al peatón, y hacer una intervención lo más sencilla posible, supuso la reducción de la calzada actual destinada a vehículos en dirección hacia el Ayuntamiento hasta quedar en un carril de circulación con un ancho de cuatro veinte metros, el ancho normal estaría entre tres y tres y medio, que posibilita en caso de emergencia el rebase de vehículos ligeros. Tras la puesta en servicio del carril bici realizada de forma ordenada con la intervención de carácter informativo de la Policía Local, se constata a pesar de todas las críticas vertidas por la obra ejecutada, que los ciclistas están demostrando un alto grado de civismo, siendo usada la misma de forma generalizada lo que permite que los peatones, usuarios del Paseo del Muro puedan pasear sin sobresaltos, por lo tanto respondiendo a la primera parte de su pregunta tengo que decirle que la valoración del equipo de gobierno hacia la puesta en marcha del carril bici en el Muro de San Lorenzo es positiva”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señor Arrieta. Tiene la palabra el señor Ordiales”.

Toma la palabra el Sr. Ordiales Méndez: “En principio quiero comenzar situando la bicicleta como el mejor medio de transporte para distancias medias, entre siete y diez kilómetros, así los estudios que acometen estos temas de movilidad así lo dicen, y para fomentar este medio de transporte, en primer lugar creemos que se debe de actuar en la creación de un red ciclista, una red ciclista que nosotros iniciamos donde no hubo ningún tipo de relajación como usted dice, en los anteriores equipos de gobierno de esta ciudad, lo que se necesita ahora es completar esos itinerarios y establecer esos ejes de conexión con puntos significativos para la captación y generación de esta movilidad ciclista de



/02/08/2013/

forma que globalmente se pueda configurar una auténtica red urbana para este modo de transporte. En esta red incluimos el carril bici del Muro de San Lorenzo, puesto en marcha recientemente y que hoy preguntamos por la valoración del equipo de gobierno. Es necesario hacer un recorrido por el itinerario que este carril bici sufrió hasta llegar a concluir los trabajos que dieron lugar a la puesta en marcha del mismo. La llegada de Foro a este Ayuntamiento con el anuncio por parte del edil de Seguridad Ciudadana de reordenar los espacios para ciclistas y peatones en el Muro de San Lorenzo en un gran Plan de Movilidad, una pena que no esté pudiendo escuchar esto, sin concretar ninguna medida ni desarrollar opciones alternativas de carril bici o de expulsión de las bicicletas de las aceras, pero sí manifestando que todo estaba en estudio, y la oposición de la Alcaldesa a que bicicletas y peatones compartieran espacio en el Muro dio lugar al anuncio por parte del señor Arrieta de medidas sancionadoras que tuvieron que ser matizadas y desautorizadas por el señor Felgueroso con el anuncio de que no se multaría a los ciclistas hasta que el Muro cuente con un carril bici, y además esto será en corto plazo por los múltiples partes de accidentes y reclamaciones interpuestas en esta zona, con el compromiso de que su ubicación se debatirá en los próximos meses, con todos los colectivos implicados, incluido en el de los ciclistas decía, un detalle que tratándose de un carril bici se de participación a los ciclistas. Esto sucedía en septiembre del 2011, anunciando la Alcaldesa que apostaba por las bicicletas y los peatones con sus propios espacios y para que los ciclistas estén protegidos tendrán su carril bici en el Muro. El 2011 sirvió para comprobar cómo la Alcaldesa comentaba que la creación del carril bici en las calle Manuel Llana, Pablo Iglesias y el Muro de San Lorenzo era un clamor, de momento sólo clama el carril bici del Muro, lo otro tenemos noticias de nada, ni en el Plan de Movilidad. Lo que hace a continuación es que informe la Policía Local en una campaña informativa, quitando en primer lugar, lo que hizo el señor Felgueroso, las indicaciones que había de señalización de compartir el paseo del Muro en la parte de peatón y ciclistas. Dice la Alcaldesa además que sin el informe de la Jefatura de Tráfico no se puede coger el carretillo y ponernos a hacer el carril bici, pero además en la Comisión de Urbanismo se estudia la propuesta y dice textualmente, *una propuesta que conjugue el interés de peatones, ciclistas y vehículos, y que a la vez evite las retenciones considerando los giros existentes a la izquierda en base a una ordenación que elimina el carril de circulación*, una solución mágica que creo que todavía no apareció, porque lo que está generando el carril bici en estos momentos es bastante problema y sobre todo en las emergencias como vimos el otro día, no llevó la ambulancia de milagro a ciclistas que venían circulando por ese carril. En marzo del 2012 se ultimaba el estudio y en dos semanas tendríamos solución decía la Alcaldesa, en abril la Concejala de Urbanismo rebajaba el plazo a tenerlo listo en una semana, y las obras acabadas en junio del 2012 a más tardar, tardó, y pasamos a incluirlo en el Plan de Movilidad, pero llegaron los primeros problemas de entendimiento y el PP denuncia que el Plan de Movilidad de Foro es sólo un corta y pega de datos y cuestiona el carril bici propuesto por Foro, y se retira la dotación económica de cien mil euros previstos y se destina a pavimentación, rectificación e improvisación nuevamente. Este año la semana de movilidad efectivamente se realizan unas pruebas, pruebas que al final plantean problemas con esta ubicación del carril bici en el Muro y



/02/08/2013/

los sondeos de percepción personal de la Alcaldesa al saber que opinan todos los gijoneses respecto a esta ubicación en la construcción del carril, estos desencuentros respecto al carril bici dieron lugar a una incapacidad manifiesta para el diálogo y el acuerdo que no se alcanzó, ni con los grupos municipales, ni con los ciclistas, ni con los vecinos, la falta de seguridad es hoy día el comentario más usual sobre todo en los ciclistas que circulan en dirección Piles, que no tienen prácticamente separación con los vehículos que circulan por la calzada contigua en dirección contraria, en definitiva, la puesta en marcha de un carril bici con estrechamiento final y riesgo de incorporación al carril de circulación con problemas de tráfico cuestionado por la mayoría de asociaciones, grupos políticos y colectivos ciclistas usuarios individuales y con una solución de continuidad en la que no sabemos si llevará voladizo o no, y después de dos años prácticamente de vueltas para su construcción, estamos expectantes para ver la solución que el equipo de gobierno dará a la segunda fase para conectar el carril bici del Muro con la zona de Poniente”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Muchas gracias señor Ordiales. Tiene la palabra el señor Arrieta”.

Toma la palabra el Sr. Arrieta Braga: “Buenos días de nuevo. A parte de recordarle lo que decíamos hace un momento, que desde el 2008, que ya era años atrás, la necesidad de la construcción de dicho carril bici y la demanda de los ciudadanos, tuvieron ustedes creo que tiempo bastante y dinero suficiente para hacerlo y no lo han hecho. Mal o bien está el carril bici, vuelvo a insistir es una primera fase, está incluido en el Plan de Movilidad las tres opciones incluso que propusieron los grupos, se habló con todos los afectados y cada uno aportó sus propias iniciativas, pero las condiciones y la situación actual no permiten hacer muchas cosas que todos quisiéramos hacer. En cuanto a la polémica, por decir algo, de la seguridad en torno al ancho del carril, le puedo decir que mire hay en Gijón, desde el puente del Piles a Avenida de Castilla, Carretera de Villaviciosa, Río Piles margen izquierdo, Avenida de El Llano, Avenida Portugal, todos esos carriles tienen dos metros, exactamente igual y no se produjo ninguna polémica en su momento, donde sea, una vez puesto el servicio, la primera fase del carril bici del Muro San Lorenzo, se podrá constatar el grado deafección al tráfico de vehículos durante el periodo veraniego y tomar decisiones que nos permitan continuar con el carril bici después de la manzana de Capua, de comprobarse que la circulación es capaz de soportar un solo carril, seguiremos con la misma solución eliminando en Capua el giro a la izquierda, perdón en el martillo el giro a la izquierda a Capua, y seguimos hacia el Ayuntamiento con el mismo trazado que estaba en el proyecto inicialmente propuesto”.

RUEGOS

Ruego que formula la Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a. María Teresa Menéndez Hevia, en relación al turismo náutico en Gijón.

Toma la palabra la Sra. Menéndez Hevia: “Gracias Alcaldesa, buenos días a todos. El turismo náutico debería representar en Gijón, que cuenta con un puerto privilegiado en el centro de la ciudad, un recurso excepcional y prioritario para el desarrollo económico local, a día de hoy vemos con preocupación que las dos sociedades que explotan las marinas que existen en el litoral gijonés están sufriendo graves problemas que llevan al descenso de atraques y a la pérdida de regatas



/02/08/2013/

importantes, por ello formulamos un ruego a la señora Alcaldesa, también en calidad de Vicepresidenta de la Autoridad Portuaria, a que tome las medidas oportunas para reactivar el turismo náutico en Gijón. Gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Muchas gracias señora Menéndez Hevia. Señor Couto”.

Toma la palabra el Sr. Couto Garciablancos: “Muchas gracias señora Alcaldesa, buenos días a compañeros Concejales. Compartimos la inquietud del Partido Popular y por tanto haremos lo que estamos haciendo hasta ahora, que es apostar por el turismo náutico en Gijón de forma decidida, como consta en el Plan Estratégico de Turismo de la ciudad. Las regatas internacionales, hacemos lo que podemos con lo que tenemos, usted es consciente de que, lamento tener que decirlo otra vez, el gobierno del Principado nos dejó solos, la Autoridad Portuaria de Gijón pidió derogar el convenio que tenía con el Ayuntamiento de Gijón, en lugar de aportar cincuenta y cuatro mil euros para turismo náutico, decidió aportar quince mil, por tanto la disminución de recursos económicos que tiene el Ayuntamiento de Gijón desde que gobiernan los socialistas son noventa y tres mil euros menos al año, y sólo el Ayuntamiento de Gijón, sólo el Ayuntamiento de Gijón es el que impulsa en la medida de lo posible las actividades náuticas de la ciudad. Regatas internacionales como Le Fígaro o Royán, Orní que viene la semana que viene, sólo pueden venir a la ciudad si hay aportación económica, y sólo esta aportación económica principalmente viene del Ayuntamiento de Gijón. Con el gobierno de Foro en el Principado y al mando de la Autoridad Portuario aportaron cada uno la parte que corresponde, e inmediatamente de la llegada de los socialistas pues decidieron derogar el convenio. En cada acción que rasca en este Ayuntamiento que tenga que tener la aportación autonómica se dan cuenta en la medida que estamos solos. Impulsamos desde el Patronato Deportivo Municipal diferentes acciones para que la ciudad, no sólo el turismo náutico de regatas internacionales, sino todo lo relacionado con el mundo del mar, una actividad importante en la ciudad, pero insisto en que nos es muy difícil, en la medida en que ya no hay patrocinadores como había antes, usted puede ver la Barcelona World Race, el apoyo de las empresas, los patrocinadores, como la fiscalidad del gobierno de Rajoy impide que inviertan ahora en las regatas para que puedan deducir las empresas sus aportaciones al turismo náutico en este momento, por tanto si sólo el Ayuntamiento de Gijón es el que aporta recursos económicos para traer regatas internacionales que parece que es lo que ustedes nos transmiten pues es difícil. A su vez, ¿qué ocurre?, pues que el Puerto Deportivo aplica unas condiciones en los amarres donde los propios organizadores les es imposible venir a la ciudad de Gijón. Usted hablaba estos días de la regata de Transgascogne, o prefieren ir a Ribadeo, o prefieren ir a Luanco donde cuesta cinco veces menos que atracar en el Puerto Deportivo, y eso depende de la Autoridad Portuario o depende de la concesionaria que aplica unas condiciones abusivas en las cuales el Ayuntamiento de Gijón intenta por todos los medios que no aplique esas condiciones, pero parece ser que la Autoridad Portuario no le transmite a los concesionarios, en el Puerto Deportivo, porque Marina Yates si tuvo un comportamiento con este Ayuntamiento, cuando Le Fígaro vino en el año 2012, para que lo que costaba en el Puerto Deportivo de Gijón sesenta mil euros, costara cinco mil,



/02/08/2013/

entonces ¿qué ocurre?, pues que los organizadores deciden irse a otros lugares, Le Fígaro leí sus declaraciones que decía que el año que viene no viene a Gijón, pero no viene a Gijón porque ellos lo que hacen es ir no más de dos años consecutivos al mismo emplazamiento, por tanto no tiene que ver con que el Ayuntamiento de Gijón no apueste por Le Fígaro, no viene a Gijón el año que viene porque son dos años consecutivos y prefieren utilizar otros destinos. La Transgascogne, no van a pagar lo que pide el Puerto Deportivo, ya lo dijeron, tenían un compromiso con Ribadeo, en Ribadeo no pueden venir, pues se van a Luanco, por tanto hacemos lo que podemos con lo que tenemos, sin recursos económicos no habrá regatas en Gijón de forma permanente internacionales. Los Socialistas aquí han sido sinceros, han decidido derogar el convenio con el Ayuntamiento de Gijón junta con la Sociedad Regional de Turismo o la Dirección General de Turismo para no colaborar con este Ayuntamiento, a diferencia pues puede ser como el caso hoy de la Universidad, que firman un convenio para luego no pagar, es la forma de ser de los socialistas, y eso que tenemos aquí dos profesores universitarios, uno de ellos, entre sus muchos cargos fue Vicerrector de la Universidad de Oviedo, curioso, tres, tres, uno de ellos fue Vicerrector entre otros muchos cargos. Pero bien, firman un convenio en el año 2010 con la Universidad de Oviedo y cuando hay que pagarlo pues como son los socialistas, no pagamos. En definitiva, comparto su preocupación y que sepa lo que está ocurriendo, que el Ayuntamiento de Gijón hace lo que puede con lo que tiene, muchas gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Muchas gracias señor Couto. Tiene la palabra la señora Menéndez Hevia”.

Toma la palabra la Sra. Menéndez Hevia: “Gracias Alcaldesa. En primer lugar lamentamos que no sea usted la que dé respuesta a este ruego, porque se lo instábamos a usted como Alcaldesa, y a usted como Vicepresidenta de la Autoridad Portuaria. Bueno señor Couto, le tengo que decir que me parece que no ha leído bien el ruego que formuló el Partido Popular, nosotros nos estamos refiriendo al estado en el que se encuentran las marinas, los puertos que tiene esta ciudad de Gijón. Se hacemos un poco de memoria en el año noventa nuestra ciudad constaba con un Puerto Deportivo que era líder en el norte de España, líder en promociones, en instalaciones y servicios, en atraer regatas, y también en el número de amarres, sin embargo la situación ahora evidentemente no es la misma, vemos como hay dos marinas efectivamente, cuyas instalaciones náuticas son explotadas por dos empresas, una de ellas, una de las dos empresas Marina Yates sabemos que está en concurso de acreedores y no puede de alguna manera cumplir con los compromisos que tenía en la concesión, pero la otra la UTE del Puerto Deportivo de Gijón, no está cumpliendo, a eso nos referíamos, no está cumpliendo claramente con las cláusulas de la concesión que se le otorgó, entre otras no está cumpliendo con las inversiones de más de millón y medio de euros que tenía que haber invertido en el Puerto Deportivo en estos últimos ocho años, nos estamos refiriendo a que tendría que haber aumentado y sustituido los pantalanes, a que tendría que haber incrementado también las mejoras en la gasolinera, y también tendría que haber mejorado la instalación del tratamiento de residuos, evidentemente culpa también tiene el Partido Socialista en



/02/08/2013/

el último mandato porque no hizo por parte del responsable del Partido Socialista que se cumpliera esta concesión, y ahora en estos dos últimos años, ustedes desde últimos del año 2011 que está como Vicepresidenta de la Autoridad Portuaria tendría que haber exigido el cumplimiento también de estas concesiones. La situación que se produce ahora, instalaciones obsoletas y antiguas de los años ochenta, servicios que no son eficientes, y sí es cierto que hay tarifas que no son competitivas con respecto al resto de los puertos de Asturias, está claro, la responsabilidad la Autoridad Portuaria, pero desde hace dos años, insistimos, usted como máxima responsable de esta ciudad y como Alcaldesa de Gijón tiene que velar por los intereses económicos, y los intereses económicos vienen de actividades como la actividad náutica, y también cómo Vicepresidenta, por eso instábamos con este ruego a que usted tomara parte en este problema real que existe en la ciudad. ¿Cuáles son las consecuencias?, pérdida de amarres, evidentemente, doscientos cuarenta menos, y parte los que están, están en la situación en la que están, es cierto que la Transgasconge no está, está en Luanco hace ya varios años, Le Fígaro bueno posiblemente vendría, no sé si realmente es cierto lo que usted acaba de decir, pero lo cierto es que ya han anunciado que no van a venir, y qué pasa también con los barcos de recreo, pues más de ciento y pico hemos visto como se han ido al Puerto de Luanco, luego responsabilidad política por parte del equipo de Foro también existe. Las marinas de Gijón para nosotros son la fachada de la ciudad la exterior, y desde el gobierno municipal se tiene que velar y trabajar por su mantenimiento, por ello vamos a exigirle, que era lo que queríamos trasladarle hoy, como en calidad de Vicepresidenta de la Autoridad Portuaria, que convoque la celebración de un Consejo de Administración en el que hay al menos un punto del orden del día en el que se trate el seguimiento y el control de esas concesiones de los dos puertos que tiene la ciudad, porque evidentemente si se están incumpliendo los compromisos de esas concesiones lo que procede lógicamente es la revocación de las mismas, no se puede dejar que esto siga así. Estamos viendo que durante estos años por la Autoridad Portuaria, los representantes tanto del Partido Socialista, vuelve a estar el Partido Socialista aunque estuvo unos meses Foro, pues no han hecho absolutamente con esta gestión. Pues desde nuestro grupo consideramos que las marinas son la fachada marítima, es fundamental para esta ciudad, tanto que desde nuestro grupo, nuestro proyecto urbanístico está basado en una ciudad que mira hacia el mar. Creemos que no debemos dejar que esta situación se deteriore mas, insistimos que desde todos los ámbitos vamos a hacer propuestas en positivo para mejorar esta situación, por ello ya habíamos anunciado que les vamos a hacer una propuesta para crear un clúster náutico que aglutine a todas las empresas del sector con una estructura organizativa público-privada, un clúster que suponga posicionar a Gijón donde se merece como una ciudad que está estratégicamente muy bien situada para el sector náutico, y bueno insistimos nuevamente, ahora mismo la emplazamos señora Alcaldesa, que se moje en este tema, que intente que por parte de la Autoridad Portuaria se gestione y se cumpla la concesión con las dos empresas que tiene la explotación de los dos puertos, y como no, también señor Blanco, usted está muy bien sentadito en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, alza muchísimo la voz con el número de turistas que vienen o no vienen a esta ciudad, sin embargo no



/02/08/2013/

le hemos escuchado, en estos dos últimos años, que usted alzara la voz pidiendo alguna intervención con respecto a la situación en la que están estas dos marinas de la ciudad, esperamos apoyo, incluso vamos a ir más allá, pensábamos al inicio señora Alcaldesa que usted había nombrado un representante en la Sociedad Mixta para gestionar los temas náuticos y que iba a implicarse más con este tema, y estamos viendo que han pasado dos años y no lo ha hecho, gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias señora Menéndez Hevia. Tiene la palabra el señor Couto”.

Toma la palabra el Sr. Couto Garciblancu: “Comencé mi intervención diciendo que estábamos de acuerdo con ustedes y lo que le puedo decir es que lo trasladaremos a la señora Rosa Aza o a la Consejera de Fomento, o al Consejero de Economía, o al Presidente del Principado o a Puertos de Estado, porque no tenemos más competencia que un voto de la Vicepresidencia, haremos lo posible, pero el estado de Marina Yates o de de Puerto Deportivo no es una competencia municipal, no sé si esto usted lo sabe, si hombre sí, habrá que decirlo. Respecto al clúster, decirle que en Gijón ya hubo una estación náutica de triste recuerdo porque de veinticinco miembros solo seis eran empresas, y acabó, permítame la expresión, como el rosario de la Aurora, y a continuación llegó el comité náutico donde aquí sí colaboraba, por supuesto, con el Ayuntamiento la Dirección General de Turismo, colaboraba la Autoridad Portuaria, todos juntos, cada uno por la parte que le corresponde, pero esto hubo que liquidarlo porque aquello, lo que se hizo fue darle la gestión a la UTE de Puerto Deportivo, con lo cual exclusivamente se beneficiaba el Puerto Deportivo ajeno al resto de actividades náuticas de la ciudad de Gijón, con lo cual el negocio era redondo, los socialistas barrían para ellos, y el resto de clubes de la ciudad de Gijón pues no tenían actividades náuticas, porque exclusivamente las regatas llegaban al Puerto Deportivo, no llegó ni una, ni una a Marina Yates, mientras el comité náutico gestionado por el Puerto Deportivo, gestionaba las actividades náuticas de la ciudad de Gijón. Y referente a los amarres, aunque el turismo náutico, bueno esto ya”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Se acabó señor Couto. Pero no se preocupe señora Menéndez Hevia, y no me pida que me moje, yo no me mojo, trasladaré a la Presidenta de la Autoridad Portuaria todo lo que aquí aconteció para poder abordarlo en el próximo Consejo de Administración, no lo dude. No significa el no responder un ruego que no esté todo en la cabeza”.

Ruego que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Barro Rivero, en relación al observatorio en la Playa de San Lorenzo.

Toma la palabra el Sr. Barro Rivero: “Gracias Alcaldesa y buenos días a todas y a todos. Por la presente rogamos que el equipo de gobierno impulse un observatorio de la playa San Lorenzo en el que participen tanto el Ayuntamiento de Gijón, el Gobierno del Principado de Asturias, Demarcación de Costas de Asturias, la Universidad de Oviedo. Todo ello con el objetivo de coordinar acciones y medidas, además de conseguir datos que puedan aportar una visión longitudinal del comportamiento de la playa de San Lorenzo. Este ruego atiende un poco, evidentemente, lo primero, a desarrollar una estrategia de colaboración y cooperación institucional



/02/08/2013/

para conservar y para preservar una de las joyas que tenemos en la ciudad, como ya se ha apuntado varias veces desde el equipo de gobierno y desde la ciudadanía que sabe lo que tiene. Nuestra idea, también en primer lugar, es que se eviten y se aborren polémicas como las que hemos estado viviendo este verano que creo que no son de buen gusto para nadie, que no son de interés ni para la ciudad ni para quienes nos toca en este Pleno representar a los ciudadanos, porque hemos oído hablar de pérdida de arena, de quitar casetas, hemos oído hablar incluso de restos fósiles, o restos arqueológicos dentro de la desembocadura del Piles, que como el movimiento de la arena y demás han provocado posibles problemas, yo creo que todo eso evidentemente, tiene que trazarse una estrategia que permita desde la colaboración y la cooperación institucional, lo primero diseñar medidas, hacer una buena planificación y una buena implementación de esas medidas, y bueno como introducción del ruego de momento me quedo aquí”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Bueno señor Barro se acepta el ruego, yo le agradezco además que lo haya hecho y le felicito porque se adelantó a algo que yo tenía en la cabeza pero que no veía todavía cómo articularlo, entendía que eso era necesario y reconozco que con el ruego pues usted ya da el impulso definitivo, y lo haremos. Yo creo que después de estar reflexionando sobre este tema, este observatorio debe de tener puntualmente informada, puede tener y debe, a la Comisión correspondiente, pero el Consejo de Medio Ambiente, si bien es verdad que se celebran con más frecuencia, pero aún así son insuficientes, entonces yo creo, y le daremos alguna vuelta más que sería importante ya como primer paso, contactar con la Demarcación de Costas, tenemos el contacto habitual, con la Universidad de Oviedo para que envíen unos representantes, pero después me gustaría que tuviéramos en ese observatorio presencia los cuatro grupos políticos, un representante, y los vecinos, porque entiendo que si bien se manejan cuestiones muy técnicas y a lo que usted alude además es a con conocimiento técnico abordar toda esta situación, yo creo que sí que es verdad que es de las cuestiones donde más cuenta también la percepción que tienen los ciudadanos del problema, entonces a mí me parece que a través de la Federación de Vecinos, se podría contactar, y como digo, no hay nada que ocultar, las juntas de seguridad locales sí que es verdad, que aunque se invita a los grupos políticos, pues tienen ya un mayor contenido de asuntos que implican seguridad y que hay que tener, en fin controlar la información, pero aquí es abierto, no hay que ocultar, entonces a mí me parecería oportuno enfocarlo así, también trasladárselo en septiembre al Consejo de Medio Ambiente para que ellos sean, así que lo dicho, se acepta y se agradece”.

Interviene el Sr. Barro Rivero: “Gracias por aceptar el ruego, y evidentemente nosotros lo planteamos por diferentes cuestiones, que lo primero es la defensa de los intereses de Gijón para los ciudadanos y ciudadanas que disfrutan de la playa, pero también para el turismo, sabemos que las noticias en los periódicos no son buenas, no ayudan a Gijón, y lo que queremos es que este observatorio no sólo sea un espacio de estudio y de control, sino que evidentemente tenga una serie de datos, hablamos por ejemplo, de la topografía moderna que nos permite tener, a través de sondas, y a través de diferentes cuestiones que permiten elevar datos georeferenciados, conocer el



/02/08/2013/

comportamiento de la playa a futuro, porque además Gijón como ciudad costera no está exenta de los procesos del cambio climático, del crecimiento del nivel del mar, y eso evidentemente en un futuro puede afectar, y nosotros lo que queremos es que ese observatorio tenga la capacidad de tener datos, series de datos que nos permitan estudiar, y además complementarlo quizás con fotografías aéreas y otras cuestiones que sean visualmente interpretables para la ciudadanía para que conozcan cual está siendo el comportamiento de la playa, usted Alcaldesa sabe que en un primer momento ha habido informes del Puerto que han cambiado su parecer en determinadas cuestiones como la aportación de arena de la playa, que evidentemente mantenemos nuestra postura sobre esos informes y sobre lo que ellos dicen, y todo eso evidentemente tiene que traer consigo una serie de propuestas que sean planificadas y que sean consensuadas, y yo creo que lo primero y más importante, sabemos que además la responsabilidad no es exclusivamente de este Ayuntamiento, sino que hay muchos otros implicados, ya no hablamos incluso de los colectivos que lo disfrutan, sino de la propia Demarcación de Costas, o del gobierno del Principado de Asturias, que como bien saben también ha comentado cosas recientemente estos días, y todo eso, pues entendemos que este observatorio y que este planteamiento no sólo va a servir para plantear medidas en el corto plazo, para trabajar de cara a que en el verano que viene no haya estos problemas y que incluso durante el año también la gente pueda seguir disfrutando de la playa, y que a partir de ahí tengamos datos para que siguientes corporaciones, para que no sólo esta, puedan hacer una valoración de lo que pasaba en el año 2013 y a lo mejor en el 2030 les estaremos dejando unos datos interesantes para el estudio del principal arenal gijonés y que evidentemente seguramente sean de mucho interés tanto para esas corporaciones como para la ciudadanía. Nada más que agradecerle la cuestión de aceptar el ruego”.

Sra. Alcaldesa: “Únicamente añadir que efectivamente, que además aunque parece que técnicamente la situación llevaba un camino y estaba controlada, sí que es verdad que existe mucha dificultad a la hora de comunicar si todos no tenemos la información y la conocemos, mismamente me voy a referir a la última carta que el Ministerio de Fomento le envía a Puertos del Estado, y Puertos del Estado a la Autoridad Portuaria, en el sentido de que se había pedido, la Autoridad Portuaria y el Ayuntamiento, con conocimiento del Consejo Sectorial de Medio Ambiente, la suspensión de la declaración de impacto ambiental, efectivamente esa declaración recogía que había que hacer esa aportación de la arena, aportación de la arena cuya búsqueda se suspendió en septiembre del once porque no se encontraba, entonces ante ese problema ahora el Ministerio de Fomento dice, bueno miren yo no voy a suspender, no voy a dejar sin efecto la declaración de impacto ambiental, pero es verdad que parece que con los datos que hay ahora no hay que aportar arena, eso genera lo que usted dice, mucha incertidumbre, situaciones muy cambiantes que yo creo que es bueno que todos los grupos políticos de mano de los técnicos las conozcamos y ayudemos a comunicar a la ciudadanía las cuestiones con rigor. Entonces lo dicho, que le agradezco su ruego”.

Asunto nº 8



/02/08/2013/

INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL A
30 DE JUNIO DE 2013.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Por la Dirección General Económico-Financiera, se ha elaborado el Informe sobre Ejecución del Presupuesto correspondiente al primer semestre del vigente año, conforme establece la Base Segunda de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2013, incluyendo datos relativos a la Ejecución del Presupuesto de Gastos, Presupuesto de Ingresos y Estado de Tesorería. Adicionalmente, se incluye estado de Ejecución a fecha 30 de junio correspondiente a los Organismos Autónomos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. El artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la remisión al Pleno de la Entidad de la información referente a la ejecución del Presupuesto, con la periodicidad y en los plazos que el propio Pleno establezca.

SEGUNDO. De acuerdo con la Base 2ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal, semestralmente se informará al Ayuntamiento Pleno sobre el estado de ejecución del presupuesto.

VISTO el expediente de razón.

El Ayuntamiento Pleno acuerda:

Darse por enterado de la información facilitada sobre el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos correspondiente al primer semestre 2013.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las doce horas y cuatro minutos, levantándose la presente acta que figura transcrita en papel municipal numerado por ambas caras, folios correlativos números PA000067 a PA000099, de cuyo contenido, yo Secretaria, doy fe.